

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **161** -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **19 JUN 2019**

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS I GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio Nº 07019, de fecha 12 de diciembre de 2018, suscrita p Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Serv Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 1369-2018-GRJ-GRDE fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Ger Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 2019-GRJ/GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, remitido por el Econ. Rogel Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regi Junín. El Memorando Nº 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2 remitada por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamie Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Infc Técnico Nº 042-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019, remitida p CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Serv Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 196-2019-GRJ/CF, de fech de junio de 2019, remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinador Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del F concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Le 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tenie como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28 Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para reconocimiento de los devengados es competencia del Director General Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a q se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio Nº 07019, de fecha 12 de diciembre de 2 suscrita por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimie y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectuó contrato a nombre de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SOCIEI COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el servicio de impresión, dis



confección de bolsas ecológicas impreso de logo de la Marca Junín, para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN**”, por el monto de S/. 3,600.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1369-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**”, por el monto de S/. 3,600.00 Soles, por concepto de servicio de impresión en general, servicio de impresión, diseño y confección de 04 millares de bolsas ecológicas, con el logo de la MARCA JUNIN y nombre del proyecto, el servicio es a todo costo. de boletín informativo, para el PIP: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7019-2018.

Contando con el Memorando N° 268-2019-GRJ-GRDE, de fecha 27 de marzo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD DE SERVICIOS para reconocimiento de deuda de ejercicio 2018, a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por el importe de S/. 3,600.00 Soles, por servicios de impresión, diseño y confección de 04 millares de bolsas ecológicas con logo de Marca Junín, y nombre del proyecto a todo costo para el PIP: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN**”DE **LOS PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES ARTESANALES Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7019-2018.

Contando con el Memorando N° 508-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 04 de abril de 2019, remitida por el CPC. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para el reconocimiento de pago del ejercicio 2018 para el Proyecto de Inversión con código CUI N° 2327920 Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PROMOCIONALES PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRONDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN**”, para lo cual adjunta la Certificación Presupuestaria Nota N° 583, con cargo a la meta presupuestaria 0190, por el monto de S/. 84,641.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 042-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 17 de abril de 2019, remitida por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por el importe de S/.3,600.00 Soles, por servicios de diseño y confección de bolsas ecológicas para el PIP: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN**”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7019-2018.

Contando con el Reporte N° 196-2019-GRJ/CF, de fecha 07 de junio de 2019 remitido por la CPC. Viviana E. Gutiérrez Gutiérrez, Coordinadora de Fiscalización de Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 07019-2018, por el servicio de impresiones en general, por el monto de S/. 3,600.00 Soles, correspondiente al proyecto: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PROMOCIONALES PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD DE LOS PRODUCTOS AGRONDUSTRIALES, ARTESANALES Y SERVICIOS TURISTICOS DE LA REGION JUNIN**”, por lo que recomienda proseguir con el tramite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL** por el monto de S/. 3,600.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por el importe de S/. 3,600.00 Soles por servicios de diseño y confección de bolsas ecológicas para el PIP “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN**” de conformidad a la Orden de Servicio N° 7019-2018.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de **RECOGRAFIC & SERVICIOS MULTIPLES SCRL**, por servicios de diseño y confección de bolsas ecológicas para el PIP: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION PARA LA COMERCIALIZACION Y COMPETITIVIDAD Y**



**SERVICIOS TURISTICOS DE JUNIN**", de conformidad a la Orden de Servicio N° 7019-2018, por el importe de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 0190  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.7.1.6.3  
MONTO : S/ 3,600.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
.....  
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 19 JUN 2019

  
.....  
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL